

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**29797** *Resolución de la Dirección General de Industria por la que se convoca para el levantamiento de actas de pago y ocupación a los titulares de las fincas afectadas por el Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica Productiva "Área Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo".*

Por Resolución de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 21 de diciembre de 2009, ha sido aprobado el expediente expropiatorio relativo al Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica Productiva "Área Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo".

Dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los mencionados artículos, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan ante el Ayuntamiento en el que radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, llevar a cabo el levantamiento de las actas de pago y ocupación definitiva de los terrenos.

Todos los interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, para que puedan recibir el pago los interesados deberán aportar certificación registral a su favor en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, en su defecto, deberán aportar los títulos justificativos de su derecho, completados por certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidos a la misma finca descrita en tales títulos. Si existieren cargas, deberán comparecer también los titulares de las mismas.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los próximos días 7 y 8 de septiembre de 2010, a partir de las 09:00 horas, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la relación de convocados en el "Boletín Oficial de Cantabria", "Boletín Oficial del Estado" y en dos diarios de la capital de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatoria, Suelo Industrial de Marina y Medio Cudeyo 2006, S.L., asume la condición de beneficiaria.

## Relación de bienes y derechos. Término Municipal Marina de Cudeyo

Finca	Concentración Parcelaria		Superficies (M2)		Finca	Titular	Uso
	Polig.	Parc.	Conctr.	Afección	Registral		
4	21	13	23.125	23.125	18.745	Hnos. Usle Fernandez. Comunidad de Bienes	Pradera
5	21	14-B	66.210,29	66.210,29	19.077	Alejandro Ortiz Ortiz	Pradera
8	21	17	6.704	6.704	18.748	Alejandro Ortiz Ortiz	Pradera
13	21	22	5.915	5.915	18.753	Tomás Cebrecos Ruiz y Mª Teresa Ortiz Marañón	Pradera
16	21	25	9.875	9.875	18.756	Luis Lavín Cobo y Encarnación Barquín Lavín	Pradera
19	21	28	13.937	13.937	18.758	Mª Teresa Lavín Cobo	Pradera
20	21	29	27.326	27.326	18.759	Clotilde Lavín Cobo	Pradera
26	22	4	2.717	2.717	18.766 16.324	Vicenta Fernández Fernandez y Angel Fernández Llata	Pradera
31	27	4	39.127	39.127	18.887	José Tomás y José Manuel Cobo Ruiz	Pradera
33	27	6	7.963	7.963	18.889	José y Mª Rosario Prieto Trueba y Antonia Trueba	Pradera
34	22	32	5.576	3.886	18.791/ 8.331	Elena Ahedo Cabezas y Angela Ahedo Salcines y Angela Salcines Vazquez	Pradera
38	27	14	6.796	6.796	18.896	Manuela Lavín Trueba	Pradera
44	27	8	6.933	6.933	18.891	Victor Barquín Agudo y Mª Isabel Castañeda	Pradera
45	27	7	7.174	7.174	18.890	Juan Carlos Cebrecos Ruiz y Ana Mª Gutiérrez Hoyos	Pradera
46	28	5	3.427	3.427	18.908	Victor Barquín Agudo y Mª Isabel Castañeda	Pradera
48	28	7	544	544	18.910	Junta Vecinal de Orejo	Pradera
50	28	9	59.112	59.112	18.911	Manuel Alonso Fernández y Mª Dulzura Safudo	Pradera
52	28	11	26.720	26.720	18.913/9.190/ 16.827	Rosario, Begoña, Jacinta y Mª Cruz Cruz Alonso	Pradera
Finca	Catastro		Superficies (M2)		Finca	Titular	Uso
	Polig.	Parc.	Conctr.	Afección	Registral		
53	12	29	9.030	9.030	16.828	María Soledad Alonso Ceballos	Pradera
53 Bis	12	60	9.149	9.149	17.943	María Gema Alonso Ceballos	Pradera
54	12	30	8.388	8.388	7.595 Medio Cudeyo 8.185 Marina Cudeyo	Rafael Ruiz San Juan y Aurora Castillo Villaverde	Pradera
55	12	31	56.596	56.233	8.736 y 7.789	Alberto Gómez Cobo Juan Manuel Gómez Cobo Jesusa Gómez Cobo y Salvador Ruiz Muñoz Tomás Gómez Cobo y Margarita Estrada Villar	Pradera
56	12	2	36.993	4.712	8.736 y 7.789	Alberto Gómez Cobo Juan Manuel Gómez Cobo Jesusa Gómez Cobo y Salvador Ruiz Muñoz Tomás Gómez Cobo y Margarita Estrada Villar	Pradera
59	12	5001	538	538		Hnas. Alonso Ceballos y Manuel Alonso Fernández	Pradera
60	000804600VP40E 0001WO			Total	17.685	María Gema y María Soledad Alonso Ceballos	Urbana
61	000804600VP40E 0002EP			Total	17.686	Manuel Alonso Fernández	Urbana

Santander, 10 de agosto de 2010.- El Director General de Industria (por suplencia Decreto 75/2008, de 31 de julio), Director General de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ID: A100063767-1